

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal **Aguas Buenas**

ORDENANZA NUMERO 2

SERIE: 1998--99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, APROBANDO LA CONCESION DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

La Ley Número 34 del 12 de junio de 1996, según enmendada establece el derecho de los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus Corporaciones Públicas y Municipales, a recibir un Bono de Navidad a pagarse no más tarde del 20 de diciembre del corriente año y dispone en cuanto a los fondos necesarios para hacerlo efectivo. Se excluye en las disposiciones de la Ley a los miembros de la Asamblea Legislativa, a otros funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los Alcaldes.

POR CUANTO

El Gobierno de este Municipio considera que es su responsabilidad estimular a los funcionarios y empleados y fomentar la eficiencia de su trabajo mediante el establecimiento de condiciones y beneficios razonables como justa recompensa de su labor.

POR TANTO

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra

Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, otorgar a sus funcionarios y empleados un Bono de Navidad, según especifica la Ley Número 34 y las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 2da

Se autoriza el pago del 50% de la suma a que asciende dicho bono a los funcionarios y empleados municipales.

SECCION 3ra

Se ordena al Director de Finanzas que proceda con los cómputos necesarios así como los demás requisitos que establece dicha Ley, a los fines de implementar los mismos para beneficio de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 4ta

Excluir, como por la presente se excluye, de este Bono de Navidad al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 5ta

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), en o antes de la fecha prescrita por Ley, o sea, el 1ro de agosto de 1998, y a los funcionarios que corresponda, para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998 Y FIR-MADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE

:Construyendo hoy la ciudad del Futuro! Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 - Tel. 732-0610

Libre Asuciado de Puerto Rico Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, <u>Digna E. Guzmán López</u> , Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:			
Oue la que aprocede es mans esta procede de la que aprocede es mans esta procede de la que aprocede esta procede esta procede esta procede de la que aprocede esta procede est			
Aguas Buenas, Puerto Pico en Sandoptada por la Honorable Asamblea Municipal de			
Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el de julio de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes			
		de los siguientes	
•	Hon. Eugenio Velázquez Nieves	Hon. Héctor G. Rivera Martínez	
• .	Hon. David Pérez Gómez	Hon. Cecilio Rivera Marrero	
• .	Hon. Carmen I. López Díaz	Hon. Angel Acevedo Bernard	
1	Hon. Graciliano Pérez Román	Hon. Catalino Ramos O'Neill	
,,	Hon. Josué Vergara Cartagena	Hon. Sandra Ramos Cotto	
	Hon. Sonia Luque Vázquez		
EN CONTRA	*		
	No manage		
	Ninguno		
ABSTENIDOS	• .		
	Ninguno	·	
AHCHINA			
AUSENTES:			
**	Hon. Carlos R. Barreto Montañez	Hon. William A. Cortés	
	Hon. Roberto K. Velázquez Correa	as our tes	
Y apro 19 <u>98</u> .	obada por el Honorable Alcalde el día <u>13</u>	dedede	
Y para que conste y para uso official			
Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de julio de 1998.			
		,	
	4	Digna E. GUZMAN LOPEZ	
		Secretaria Asamblea Municipal	

SELLO